



## RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-084

Ing. Christian Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y reestructuró el esquema institucional del sector de telecomunicaciones;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al ingeniero Christian Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el ingeniero Christian Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;





**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de aquel entonces, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Mintel, correspondiente al año 2014;

**Que**, de conformidad al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 002-2014, de 10 de enero de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la facultad de reformar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, correspondiente al año 2014”*, aprobado mediante Resolución No. CP-MINTEL-2014-001, de 15 de enero de 2014;

**Que**, el doctor Nelson López y la doctora Lidia Rivas, en su obra *“Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública”* definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: *“Oportunidad.- La administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general”*;

**Que**, debido a las nuevas necesidades que tienen: Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea, Director de Gestión Tecnológica y Dirección de Talento Humano, son necesarias las reformas al Plan Anual de Contratación PAC, por cuanto poseen nuevos requerimientos que no han podido ser planificados y que sirven para su normal desenvolvimiento institucional, como también se han eliminado productos innecesarios en dicho plan;

**Que**, con memorando No. MINTEL-DTH-2014-0502-M, de 15 de agosto de 2014, la Dirección de Talento Humano, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, se incluya en el Plan Anual de Contratación-PAC el producto que se encuentra detallado en el aludido memorando, con el apoyo de la subsistencia de recursos asaces;

**Que**, con memorando No. MINTEL-DTH-2014-0535-M, de 27 de agosto de 2014, la Dirección de Talento Humano, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realice modificación presupuestaria y en el Plan Anual de Contratación el producto que se encuentra detallado en el señalado memorando;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 166, de 28 de agosto de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: (...) “Consultoría Asesoría e Investigación Especializada”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: (...) “Servicio de Capacitación”;





**Que**, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0166-M de 01 de septiembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0082-M de 25 de agosto de 2014; y al requerimiento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación en memorando No. MINTEL-STTIC-2014-0134-M, de 20 de agosto de 2014, respecto a la reforma para financiar actividades previstas en el proyecto “Plan Nacional de Banda Ancha”; se realice la reforma y la inclusión en el Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

**Que**, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0169-M de 05 de septiembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0083-M de 27 de agosto de 2014; y al requerimiento de la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea en memorando No. MINTEL-SFSIGL-2014-0175-M, de 25 de agosto de 2014, respecto a la reforma para financiar actividades previstas en el proyecto “Programa Nacional de Gobierno Digital”, se realice la reforma presupuestaria, así como la inclusión en el Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 174, de 09 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión” “Pasajes al Interior”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Difusión e Información”, “Servicio de Capacitación”;

**Que**, con memorando No. MINTEL-DGT-2014-0144-M, de 10 de septiembre de 2014, el Director de Gestión Tecnológica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se realicen modificaciones presupuestarias y en el Plan Anual de Contratación-PAC, para atender varios requerimientos tecnológicos de vital importancia para el desarrollo normal de las actividades en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; de acuerdo al detalle que se encuentra en el antedicho memorando;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 181, de 11 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos” “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 182, de 11 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.-





Descripción: “Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales” “Repuestos y Accesorios” “Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (...)”, “Maquinarias y Equipos (...)”;

**Que**, con memorando No. MINTEL-CGP-2014-0171-M, de 11 de septiembre de 2014, el Coordinador General de Planificación, indica al Coordinador General Administrativo Financiero, en base a lo informado en el memorando No. MINTEL-DPRO-2014-0087-M de 10 de septiembre de 2014; y a los requerimientos de la Subsecretaría de Fomento de la Sociedad de la Información y Gobierno en Línea en memorando No. MINTEL-SFSIGL-2014-0184-M, de 05 de septiembre de 2014, memorando de alcance No. MINTEL-SFSIGL-2014-0186-M, de 09 de septiembre de 2014, respecto de realizar actividades previstas en el proyecto “Programa Nacional de Gobierno en Línea”; de la Subsecretaría de Inclusión Digital, constante en el memorando No. MINTEL-SID-2014-0372-M de 09 de septiembre del 2014, en relación a incluir un producto al proyecto “Dotación de conectividad y equipamiento para escuelas fiscales y organismos de desarrollo social a nivel nacional”; de la Dirección de Políticas de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, con memorando No. MINTEL-DPTTIC-2014-0062-M, de 10 de septiembre de 2014, para realizar actividades previstas en el proyecto “Programa Nacional de Desarrollo de la Banda Ancha”, se realicen las reformas presupuestarias, así como la inclusión en el Plan Anual de Contratación PAC 2014, de acuerdo al detalle que se encuentran en los antedichos memorandos;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 183, de 12 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Eventos Públicos y Oficiales” “A Empresas Públicas”, “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, entre otros; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Telecomunicaciones”, “Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos”, “Edición Impresión Reproducción Publicaciones (...)”, “Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios”, “Combustibles y Lubricantes”;

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 184, de 12 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “A Empresas Públicas”, (...); CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos”, (...);

**Que**, consta el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 185, de 12 de septiembre de 2014, cuya descripción dice: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS.- Descripción: “Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva”, “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (...)” “Vestuario; Lencería; Prendas de Protección; (...)”; CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.- Descripción: “Consultoría Asesoría e Investigación Especializada”;





**Que**, con memorando No. MINTEL-CGAF-2014-0464-M, de 23 de septiembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinación General Jurídica, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2014, en base al requerimiento que constan en los memorandos No. MINTEL-DTH-2014-0502-M, No. MINTEL-DTH-2014-0535-M, No. MINTEL-CGP-2014-0166-M, No. MINTEL-CGP-2014-0169-M, No. MINTEL-DGT-2014-0144-M, y No. MINTEL-CGP-2014-0171-M, realizados por la Coordinación General de Planificación, Dirección de Talento Humano y Dirección de Gestión Tecnológica.

En uso de las atribuciones pertinentes que me concede la Constitución de la República del Ecuador y legales, el Coordinador General Administrativo Financiero.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2014, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP.

**Artículo 2.-** Aprobar el CONSOLIDADO del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) REFORMA 2014 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 5.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su firma.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 30 SEP 2014



Ing. Christian Burgos Murillo

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LAM

